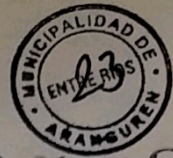




**MUNICIPALIDAD DE VILLA ARANGUREN**  
 Avda. San Martín 430 - Tel./Fax 043-901575  
 (3162) Villa Aranguren - Entre Ríos



ORDENANZA NUMERO: 295/94

VISTO:

LA ORDENANZA NÚMERO DOSCIENTOS TREINTA DEL AÑO 1992.-

CONSIDERANDO:

QUE LA MISMA DISPONE QUE SE FORMARA UN FONDO DE RECURSOS PARA LA CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDAS MUNICIPALES, CON LAS SUMAS QUE SE DESTINABAN AL APORTE DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA Y EN SU CASO EL CINCO POR //CIENTO DE LAS RETRIBUCIONES DEL PERSONAL QUE CONFORMABA LA PLANTA / PERMANENTE Y/O EL PERSONAL CONTRATADO.-

QUE SE DEBERA DESTINAR A LA FORMACIÓN DEL FONDO PARA LA CONSTRUCCIÓN DE MEJORAS Y+O VIVIENDAS, EXCLUSIVAMENTE LOS RECURSOS QUE SE RECUPEREN DE LOS PRÉSTAMOS DE MATERIALES , YA OTORGADOS , DADO QUE NO SE DISPONE DE OTROS RECURSOS , -

QUE EN CONSECUENCIA SE DEJA SIN EFECTO LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO PRIMERO Y SEGUNDO , DE LA ORDENANZA CITADA.-

QUE LO DISPUESTO SE HALLA FUNDAMENTADO EN QUE SE HA REDUCIDO CONSIDERABLEMENTE , LOS FONDOS COPARTICIPABLES QUE ERAN DESTINADOS A / ESTOS FINES.-

POR TODO ELLO LA HONORABLE JUNTA DE FOMENTO DEL MUNICIPIO DE ARANGUREN DEL DEPARTAMENTO DE NOGOYA , DE LA PROVINCIA DE ENTRE RÍOS, EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE SON PROPIAS, ESTABLECE CON FUERZA DE ,

ORDENANZA:

ARTÍCULO PRIMERO: DEROGASÉ LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO PRIMERO Y SEGUNDO, DE LA ORDENANZA NÚMERO DOSCIENTOS TREINTA DEL AÑO 1992.-

ARTÍCULO SEGUNDO: QUEDA ESTABLECIDO QUE SOLO SERAN AFECTADOS AL FONDO DE RECURSOS PARA LA CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDAS O MEJORAS, LAS SUMAS QUE POR RECUPERO DE PRESTAMOS OTORGADOS , INGRESEN AL MUNICIPIO.-

ARTÍCULO TERCERO: DEROGASE TODA DISPOSICIÓN QUE SE OPONGA A LA PRESENTE, LA QUE TENDRA VIGENCIA DESDE EL DÍA PRIMERO DE ENERO DEL AÑO 1994.-

ARTÍCULO CUARTO: QUEDA FACULTADO EL SEÑOR PRESIDENTE/CONTADOR MUNICIPAL A EFECTUAR LAS TRANSFERENCIAS DE PARTIDAS QUE CORRESPONDAN.-

ARTÍCULO QUINTO: REGÍSTRESE, SÁQUESE COPIA, HÁGASE SABER Y EN ESTADO ARCHÍ-//VESE.-

ARANGUREN, SALA DE SESIONES, 16 de MARZO DE 1994.-

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*  
 CARDENAL JORGE LUIS  
 a.c. Secretaria



*[Handwritten signature]*  
 JUAN JOSE SILVA  
 Intendente Municipal